

Oficio UDAI-65-2022
Guatemala, 26 de abril de 2022

Señora
Mariana Urizar Castellanos
Unidad de Acceso a la Información Pública
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
Presente

Señora Urizar:

De la manera más atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias, por este medio hago entrega de la siguiente información:

- Informe final de Auditoría de Financiera, de acuerdo con el Código de Auditoría Interna - CAI 00001- y el nombramiento No.NAI-001-2022, correspondiente al periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, cuyo Riesgo identificado fue el rubro de Egresos. (Nueve folios).

El presente informe para cumplir con traslado al Acceso a la Información Pública, el cual consta de 9 folios

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,



Lic. Pedro Sagbin Orosc
Jefe de Auditoría Interna Interino
Empresa Guatemalteca de Telecomunicacio..
-GUATEL-

Mariana Urizar
ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
GUATEL

04/05/2022

2:57 AM



EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Contabilidad
Del 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00001

GUATEMALA, 25 de Abril de 2022



Guatemala, 25 de Abril de 2022

Gerente:

Jorge Luis Alfonzo Pineda


EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2022, emitido con fecha 31-01-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Rodolfo Estuardo Ibañez Cabrera
Coordinador, Supervisor, Auditor, Asistente



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Desarrollar e implementar servicios de telecomunicaciones en todo el país, a toda persona jurídica e individual, con énfasis en las instituciones del sector público gubernamental y en las entidades autónomas, semiautónomas y descentralizadas, brindándoles todos los servicios de telecomunicaciones existentes con calidad.

1.2 VISIÓN

Ser la Institución líder en la prestación de servicios de telecomunicaciones a las entidades del Estado y modelo de la administración pública en telecomunicaciones, reconocida a nivel nacional e internacional; proporcionando una mejora de la economía y calidad de vida a la población en general mediante la implementación y desarrollo de servicios tradicionales e internacionales en toda la república.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Ordenanza Para el Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna es el fundamento legal del presente Informe incluido en el Plan Anual de Auditoría -PAA- correspondiente al periodo fiscal 2022 de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, Aprobado por la Junta Directiva mediante el Punto QUINTO ACTA 54-2021 de fecha 29/12/2021.

Nombramiento(s)
No. 001-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Comprobar la razonabilidad de los gastos de efectivo del presupuesto de egresos de GUATEL.



4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que todos los egresos de efectivo provenientes del presupuesto de Egresos han sido reconocidos en forma adecuada en los registros contables de GUATEL.

5. ALCANCE

La Auditoría Financiera al riesgo de Egresos correspondió al periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2021,

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	CURS Devengado del Gasto	499	SI	283	
3	Documentos Fiscales/formas CGC	499	SI	283	
4	Fianzas del personal	27	SI	25	
5	Constancias de retención de IVA	19	SI	18	
6	Reporte de Ejecución de gastos	1	SI	1	

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

no existieron limitaciones al alcance de la Auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Como parte de la educación continua, el personal de la Unidad de Auditoría Interna, recibió capacitación por parte de la Contraloría General del Cuentas, sobre el tema: Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría interna denominado SAG-UDAI-WEB.
- La presente Auditoría fue supervisada constantemente durante todo el proceso con lo cual se garantizó la adecuada ejecución.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Fianzas del personal

Riesgo materializado



En el CUR de egresos número 2550 de fecha 24/11/2021 bajo responsabilidad del Licenciado Juan Carlos Patzán Buch Director Financiero y Licenciado Carlos Alejandro Morales Chalí Jefe de Contabilidad, se adjunta Orden de Compra número 1005 de fecha 19/11/2021 por pago de nómina de sueldos del mes de noviembre 2021 al personal por contrato renglón presupuestario 022 de GUATEL, determinándose que no existe supervisión por parte de los responsables establecidos en los procesos; Pago de Nómina al Personal código 6.1, CUR Devengado de Gastos código 16.1 y CUR de Compromiso para Pago de Nómina del Personal código 20.2 incluidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera, debido a que a los servidores públicos contratados por tiempo definido que manejan o administran valores, no se les efectuó en dicha nómina el descuento por Fianza regulado en los artículos números 1 y 10 de la Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Decreto Número 1986 del Presidente de la República.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia Fianzas del Personal, debido a que los responsables no adjuntaron evidencia de supervisión a los procesos con número de código; 6.1 16.1 y 20.2, establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera, relacionados a; Pago de nómina al personal, CUR devengado del gasto y CUR de compromiso para pago de nómina del personal, respectivamente.

Comentario de los Responsables

DEFICIENCIA FIANZAS DE PERSONAL

Orden de compra número 1005 de fecha 19/11/2021 por pago de nómina de sueldos del mes de noviembre 2021 al personal por contrato renglón presupuestario 022 de GUATEL, determinándose que no existe supervisión por parte de los responsables establecidos en los procesos; Pago de Nómina al Personal código 6.1, CUR Devengado de Gastos código 16.1 y CUR de Compromiso para Pago de Nómina del Personal código 20.2 incluidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera, debido a que los servicios públicos contratados por tiempo definido que manejan o administran valores, no se les efectuó en dicha nómina el descuento por Fianza regulado en los artículos números 1 y 10 de la Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Decreto Número 1986 del Presidente de la República.

Al respecto me permito indicar, las personas que elaboran y supervisan las nóminas mensuales son el Encargado (a) de Nóminas y Planillas, Jefe de Recursos Humanos y Director Administrativo, por consiguiente, las Normas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.5 Separación de Funciones establece claramente ¿¿Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo



evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.¿ Y para el efecto de lo anterior existe en Plan de Clasificación de Puestos (Manual de Funciones) de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones en el folio 48 Puesto Funcional, Encargado de Nóminas y Planillas, dentro de sus funciones en los numerales; 2 Administrar y operar las nóminas por sueldos, honorarios y prestaciones, renglón presupuestario 011, 029, 031 y otros temporales. 7 Revisar y firmar toda la documentación generada en el departamento. Asimismo, en el folio 46 Puesto Funcional, jefe de Recursos Humanos, dentro de sus funciones en su numeral 4 Coordinar y supervisar las labores desarrolladas por los Departamentos de la Dirección. Y por ultimo el folio 39 Puesto Funcional director Administrativo, dentro de sus funciones en su numeral 9 Velar por el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos que afecten las actividades propias.

En virtud de lo anteriormente indicado, la posible deficiencia de Fianzas de Personal es única y exclusivamente responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos y Dirección Administrativa.

Responsables del área

JUAN CARLOS PATZAN BUCH
CARLOS ALEJANDRO MORALES CHALI

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se sugiere al Gerente de GUATEL, girar instrucciones por escrito al Director Financiero para que ejerza supervisión sobre todos los procesos que se ejecutan en la Dirección bajo su cargo.	22/04/2022

2. Constancias de retención de IVA

Riesgo materializado

En el CUR de egresos número 1879 de fecha 13/09/2021 bajo responsabilidad del Licenciado Juan Carlos Patzán Buch Director Financiero y Licenciado Carlos Alejandro Morales Chalí Jefe de Contabilidad, se adjunta factura serie 53488019 y numero DTE 1535920603 de fecha 05/08/2021 emitida por ISP SOLUTION, S.A. con número de identificación tributaria -NIT- 6234819, por pago de Servicios de enlace de fibra óptica oscura por el periodo del 01 al 31 de julio de 2021, determinándose que no se efectuó la retención del Impuesto al Valor Agregado el cual asciende a Q982.66, normado en el artículo número 2 de las Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, Decreto número 20-2006 del Congreso de la Republica de Guatemala.

Comentario de la Auditoría



Se confirma la deficiencia Constancia de Retención de IVA, debido a que los responsables no presentaron ticket, correos electrónicos u oficios que evidencien la gestión ante la Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministerio de Finanzas Públicas. para poder efectuar las retenciones de IVA correspondientes.

Comentario de los Responsables

DEFICIENCIA DE CONSTANCIA DE RETENCIÓN DE IVA

En el CUR de egresos número 1879 de fecha 13/09/2021, se adjunta factura serie 53488019 y número DTE 1535920603 de fecha 05/08/2021 emitida por ISP SOLUTION, S.A. con número de identificación tributaria NIT 6234819, por el pago de Servicios de enlace de fibra óptica oscura para conectividad en el departamento de Guatemala según contrato administrativo No. DA-06-2019 en el periodo del 01 al 31 de julio de 2021. Con afectación presupuestaria 113 Telefonía.

Determinándose que no se efectuó retención del Impuesto al Valor Agregado IVA por un monto de Q982.66, según lo establecido en el Artículo 2. Sector Público, del Decreto 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, del Congreso de la República de Guatemala.

En virtud de lo anterior: El proceso de Retención de Impuesto al Valor Agregado IVA se realiza de forma automática por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en conjunto con el Sistema RetenIVA de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, según indica el Manual de Operación de Constancias de Retención en SIGES, Reten Iva Decreto 20-2006, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.

En dicho documento se puede observar lo siguiente:

2. ¿En que momento se puede imprimir la constancia de Retención?

Se podrá imprimir al momento en el que SICOINWEB realice el proceso de Verificación (para las instituciones de Administración Central) ó el proceso de solicitud de pago (para las instituciones Descentralizadas y Autónomas)

3. ¿De dónde obtiene SIGES la constancia de retención?

La constancia se obtiene directamente de sistema RetenIVA desarrollado por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Por lo anteriormente indicado la posible deficiencia de constancia de retención de IVA, no se hace de forma manual, es automatizado por los sistemas que rigen la ejecución de presupuestos, establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Responsables del área



JUAN CARLOS PATZAN BUCH
CARLOS ALEJANDRO MORALES CHALI

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se sugiere al Gerente de GUATEL, girar instrucciones por escrito al Director Financiero quien a su vez gire instrucciones al jefe de Contabilidad para que efectúe las retenciones de IVA respectivas.	22/04/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Concluimos que la documentación que soporta los Comprobantes Únicos de registro son razonables a excepción de las dos deficiencias determinadas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Rodolfo Estuardo Ibañez Cabrera
Coordinador, Supervisor, Auditor, Asistente

ANEXO

Reporte CUR detallado del Gasto (Fuente SICOIN)
Cedula de Atributos de Fianzas de personal
Cedula de Atributos de Retenciones de IVA


Lic. Pedro Sagbin Orosco
Jefe de Auditoría Interna Interino
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-

